



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 15 de agosto de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 108/2008

VISTO:

La actuación registrada con el nro. 16880/08, y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Carlos Francisco Balbín, en su carácter de Presidente de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicitó la prórroga del pase del Sr. Homero Pérez Vélez -manteniendo la categoría de revista- a la mencionada dependencia.

Que la Dirección de Factor Humano se pronunció mediante dictamen RR.LL nro. 227/08, que se encuentra agregado a las presentes actuaciones.

Que mediante Res. CM nro. 719/2007 del 13 de noviembre de 2007, se dispuso que el agente Homero Pérez Vélez, legajo 1866, preste servicios en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, por el término de 120 días, manteniendo la categoría de revista.

Que posteriormente, por Res. CM nro. 196/2008 se concedió una prórroga del pase del Sr. Pérez Vélez por igual plazo.

Que el Dr. Carlos Francisco Balbín solicitó esta vez una nueva prórroga del pase, en los mismos términos dispuestos por las Res. CM nros. 719/2007 y 196/2008.

Que el pedido efectuado por el Presidente de la mencionada Sala I, estriba en el desempeño positivo del Sr. Pérez Vélez y su integración positiva al equipo de trabajo.

Que en consecuencia no existe obstáculo a la prórroga solicitada.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 198/08.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, por razones de necesidad y urgencia es la Presidencia quien se debe expedir sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///2 RES. PRES. Nº 108 /2008

Art 1º: Prorrogar el pase del agente Homero Pérez Vélez, legajo nro. 1866, por el término de 120 días a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Art. 2º.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo para su inclusión en el Orden del Día del próximo Plenario de Consejeros.

Art. 3º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo del interesado.

RES. PRES. Nº 108 /2008


Mauricio De Toro
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires